

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 10 de Mayo de 2001.**

ORDEN DEL DÍA

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

PUNTO ÚNICO: PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 10 de Mayo de 2001.

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 10 de Mayo de 2001

Comienzo: 11:30:00

Terminación: 12:15:00

Carácter: extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA
DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO
DON EULALIO EL VIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Ausentes:

Secretaria Accidental: Doña Midalia Quintero Machín

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

PUNTO ÚNICO.- PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO.

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio y Transporte, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de mayo de 2001, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Presidente se informa a los corporativos que integran la Comisión que culminados los trabajos de Avance del Plan, en orden a su adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales Protegidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (BOC nº 60, de 15 de mayo), se está en el caso de proceder a su aprobación inicial, una vez consideradas las sugerencias de la participación ciudadana y de los informes que hacen un total de 93 sugerencias informadas, las cuales han sido notificadas individualmente a cada uno de los 93 interesados.

Por otra parte, prosigue el Sr. Presidente, el documento del Plan en proyecto, junto con las sugerencias consideradas, han sido objeto de presentación corporativa en una comisión especial, habiéndose comunicado por escrito, a los distintos grupos políticos que integran la Corporación, la puesta a su disposición del Documento en proyecto, estando igualmente a disposición de los señores Consejeros, todo ello sin perjuicio de que, cuando los medios técnicos lo posibiliten, se hará entrega de un ejemplar del documento en soporte papel o en CD a cada Grupo Político, para su mejor examen y estudio.

Y de acuerdo con cuanto antecede, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el artículo 20.3 del Texto Refundido arriba citado, a cuyo tenor, "a efectos de finalizar la elaboración del Plan, el órgano competente **considerará** las sugerencias de la participación ciudadana y de los informes. Finalizados los trabajos de redacción del Plan, el órgano redactor procederá a su **aprobación inicial** y lo someterá a **información pública** y a consulta a los Ayuntamientos de la Isla, a los Departamentos del Gobierno..."

Visto, igualmente, la Disposición Transitoria Décima de la Ley, en cuanto al régimen supletorio sobre la reglamentación de los procedimientos de planificación, a cuyo tenor "en tanto se desarrollan disposiciones reglamentarias en materia de planeamiento y gestión, serán de aplicación supletoria, en todo lo que no contradiga lo dispuesto en este Texto Refundido, los Reglamentos estatales de Planeamiento y de Gestión Urbanística".

Visto, finalmente y por remisión expresa de la Disposición Transitoria Décima anteriormente citada, el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento estatal, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (BOE números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre) que establecen lo siguiente:

"1.- Con el acuerdo de aprobación inicial se adoptará el de apertura del trámite de información pública.

2.- Aprobado inicialmente el Plan, se someterá a información pública mediante anuncio que se insertará (...) en el B.O. de la provincia (...). Se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

*3.- **El trámite durará, como mínimo, un mes,** y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo".*

Considerando que el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1º999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, para la adopción de "los acuerdos que corresponda adoptar a la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general, previstos en la legislación urbanística".

Visto el Informe preceptivo de Secretaría General, exigido por el artículo 54.1.b) del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que se incorpora, en sus propios términos, a la propuesta de acuerdo, en orden a su fundamentación jurídica.

En su virtud y de acuerdo con cuanto antecede, esta Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Tener por evacuado el trámite de consideración de las sugerencias de la participación ciudadana y de los informes respectivos, habiéndose notificado individualmente los mismos a cada uno de los interesados.

2.- Adoptar el **acuerdo de aprobación inicial**, junto al de apertura del trámite de información pública, y a consulta de los Ayuntamientos de la Isla y a los Departamentos del Gobierno de Canarias y de los del Estado, **por término de un mes**, mediante anuncio que se insertará en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia, así como extracto de dicho anuncio en el Diario de Avisos. Durante el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes, debiendo diligenciarse por el Secretario de la Corporación todos los planos y demás documentos que se sometán a información pública."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, TERRITORIO Y TRANSPORTE, dictamina favorablemente la anterior propuesta."

Seguidamente, interviene el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que, con anterioridad a la presente sesión plenaria, se ha expuesto a los Consejeros una síntesis del Plan Insular, abundando en la información que se tiene sobre este asunto.

Con este Plan Insular tratamos de resolver los problemas más importantes sobre planeamiento, actividad económica y diseño del futuro de la Isla, entre otras cosas.

En 1998 se inició la reforma del Plan que en aquella fecha se encontraba en vigor, el de 1995, para adaptarlo a las obras del Túnel y Puerto de la Estaca. En base a la necesidad de contar con estudios reales sobre recursos naturales y población, se incluye un apartado relativo a la explotación de canteras, demografía y estudio sobre el patrimonio insular.

Con respecto al medio ambiente y al desarrollo, se propone un desarrollo equilibrado y sostenible. En el estudio poblacional se recoge una previsión de 10 a 12 mil habitantes (en un período de 8 a 12 años). Se plantea una estrategia económica novedosa, considerando a la iniciativa privada como motor de la economía, y partiendo de la base de que el sector público va a tener un crecimiento mucho más moderado.

Se sigue contando con los Sectores Primarios, Turístico y con una actividad importante por parte del Sector Industrial, dentro de la zona de el Majano y otros lugares de la isla, principalmente el Golfo. Se toma como criterio cuidar el medio ambiente y generar oportunidades para las personas de la Isla, incidiéndose de manera importante en la capacitación de las mismas. En definitiva, una estrategia económica para tratar que la Isla ponga en marcha cualquier iniciativa nueva, dentro de criterios de calidad.

El diseño del Plan Insular pretende obtener un desarrollo equilibrado en toda la Isla, tanto entre norte y sur como entre costa y medianía. Se pretende frenar las construcciones dispersas, y que se desarrolle un proceso de concentración, con la participación de los Ayuntamientos de la Isla y del Gobierno de Canarias, planteando diversas soluciones según las zonas. Así, en el Cascajo, Echedo y La Breña, serían zonas de agroturismo; en las Playecillas y Pozo de Las Calcosas, se adoptarán soluciones de concertación para resolver la problemática del desorden urbanístico actual.

En la zona del Matorral, se plantea crear un Plan Territorial para la ordenación de la zona, con protección del malpaís y definiendo la tipología de la edificación, dando cabida al agroturismo.

Finalmente, la estrategia turística recoge un número total de camas en la Isla de 2300, en un período que va del 2001 al 2012 (700 en el Golfo, 900 en Valverde y 700 en la zona sur) El 50 ó 40% de esa camas sería para turismo rural y agroturismo, y el resto para turismo alto standing, de 4 estrellas, (en La Restinga, El Tamaduste y El Pozo de la Salud).

En cuanto al agroturismo, sería la zona de Echedo, el Cascajo, donde se programa un turismo con actividad agrícola. Esto es en síntesis lo que recoge el Plan Insular. El Equipo de Gobierno pretende abrir un período en el que se pueda consensuar el mismo, estando abiertos a todo tipo de sugerencias.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando literalmente lo siguiente:

"Sr. Presidente, Sras. y Sres. Consejeros, no cabe duda que estamos celebrando un pleno extraordinario de una importancia vital para el desarrollo y futuro de próximas generaciones.

Lo que nosotros decidamos en este Plan Insular de Ordenación de El Hierro pone en nuestras manos el futuro de la Isla.

Sr. Presidente, el Partido Popular tiene claro que el territorio debemos de ordenarlo y el nuestro tan pequeño como es, con mucha más razón.

Otra cosa es si estamos de acuerdo o no en muchos temas que este Plan plantea.

Comenzaré hablando de la economía sostenible, en principio el Partido Popular nada tiene que objetar al concepto de desarrollo sostenible que pretende compatibilizar el desarrollo económico con el respeto al Medio Ambiente y a la conservación de los recursos naturales.

Pero Sr. Presidente yo quisiera que usted tomara nota de ese proyecto de desarrollo sostenible para Canarias que en el párrafo 84 dice:

"No es sostenible un desarrollo que preserve los recursos naturales a costa de disminuir la renta, el nivel de empleo o la calidad de vida, que aumente el riesgo de estancamiento o que suponga un freno a las tendencias modernizadoras".

El Partido Popular analizando lo que el equipo de gobierno entiende por economía sostenible, creo que ese párrafo que he dicho lo están incumpliendo totalmente.

Con cabras Moriscas, cochinos negros, gallinas Guineanas o vacas como la Clavellina estamos incumpliendo dicho párrafo 84.

Una vez dicho esto, Sr. Presidente el Partido Popular no está de acuerdo en muchísimas cosas que ese Plan pretende, pero se pretende llevar a este Pleno una aprobación inicial para poder seguir trabajando en el mismo con las alegaciones y sugerencias de las Instituciones de la Isla, partidos políticos y pueblo en general; no vamos a ser nosotros un obstáculo en principio para que eso se pueda llevar a cabo sin polémica.

El día que estuvo el Ingeniero redactor del Plan no tenía muy claro muchas de las preguntas que en esa reunión se plantearon.

El Partido Popular se les pone los pelos de punta cuando se habla de "equilibrio", éso lo veía yo en el circo cuando la célebre Pinito del Oro, pero Sr. Presidente, los Canarios estamos cansados de ese equilibrio entre Las Palmas y Tenerife.

No traigamos a la Isla de El Hierro esa fatídica palabra.

La Isla tiene lugares mejores y peores para su desarrollo.

No podemos plantar papas negras en el Tamaduste o Temijiraque, ningún inversor hará un hotel de 5 estrellas en Tesine o El Cabo, con esto quiero decir, hablando de nuestros dos Municipios, que si en Frontera se hacen dos hoteles, hasta que Valverde no tenga dos no se pueda seguir adelante.

Este Plan no contempla con verdadero rigor uno de los problemas que tiene la Isla muy importantes, la extracción de áridos.

En el tema turístico, que ya se discutirá en su día el número de plazas, no contempla para nada la zona Sur ¿Qué pasa con Tacorón, un veto total? La Restinga la marginan total, dando prioridad a la zona norte de La Restinga, para que me entiendan, del muelle hacia el Parador. Sr. Presidente, los inversores no son ignorantes.

Es un Plan redactado o se parece a unas palabras dichas por usted en los medios de comunicación que al Partido Popular le parecieron muy desafortunadas y que yo se las voy a recordar: "El Hierro no necesita Moratoria porque hemos logrado mantener el hormigón a raya". Esto de las rayas le gusta mucho a usted. Sr. Presidente hay soluciones sin necesidad de más erupciones volcánicas.

Este Plan Sr. Presidente pone coto total a las zonas turísticas con nombres y apellidos diciendo Las Puntas, La Restinga, Tamaduste y Pozo la Salud ¿Qué pasa con La Caleta, Tancajote, Temijiraque etc. etc.

Sr. Presidente, el Partido Popular está dispuesto a llegar a un acuerdo con las demás fuerzas políticas si se corrigen algunos temas de vital importancia para el desarrollo de la Isla.

Y como dije al principio, nuestro voto es favorable con la intención de poder trabajar y llegar a coincidir en varios puntos oscuros que tiene este proyecto."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, manifestando que, si bien este Pleno tiene cierta importancia, al tratar de la aprobación inicial del Plan Insular de Ordenación, mayor será su importancia posteriormente, con el trabajo que hay que llevar a cabo, y las cosas que han de ejecutarse y que, en principio, no están bien reflejadas en el Proyecto.

Se parte de un Plan ya aprobado en su día que, en virtud de las necesidades y disponibilidades, se ha planteado su revisión. Se observa que, en lo que podía ser más problemático, el Plan no ha cambiado en esencia. Considera que es un proyecto poco ambicioso y poco planificador. No da soluciones, ni aporta nada nuevo. Es cierto que se contempla el tema de la Cantera, pero no define mucho al respecto, lo deja para Planes Territoriales y Sectoriales.

Estamos de acuerdo en que se inicie el período de exposición pública del Plan Insular de Ordenación, pero habrá un largo período donde se hará todo por nuestra parte, para perfeccionar este documento que consideramos no es el más adecuado, puesto que, por lo que se ha podido examinar del mismo, y las explicaciones aportadas por los Técnicos, no se adapta a la realidad actual.

Interviene nuevamente el Sr. Vicepresidente, **Don Javier Morales Febles**, manifestando, en relación con lo expuesto por el Sr. Consejero del P.P., que, afortunadamente, observa que estamos acercándonos al consenso con los partidos políticos, puesto que es la primera vez que oye decir en Pleno que están de acuerdo con el desarrollo sostenible, aunque no con su planteamiento, pero ya es algo.

Nuestra intención es contar con un documento, que incluya una buena base para construir la Isla que queremos. Nosotros no llamamos desarrollo sostenible a cabras moriscas y cochinos negros, como dice el Sr. Consejero del P.P. Llamamos desarrollo sostenible a que nuestros jóvenes se preparen y regresen a la Isla para aplicar sus conocimientos; llamamos desarrollo sostenible a que la Isla sea ejemplo para producir el 100 % de energía renovable; a que las Cooperativas sean rentables y un modelo de gestión para el resto del Archipiélago. La Isla es un modelo incluso a nivel internacional, como lo demuestran ejemplos como el del grupo de estudiantes del Master en desarrollo sostenible, de la Universidad de Edimburgo, que se han desplazado a la Isla para ver nuestros proyectos.

En cuanto a lo del agua, se puede llegar ahora a un consenso y, con posterioridad, modificar la manera de llevarlo a cabo. Asimismo, manifiesta el Sr. Vicepresidente que está de acuerdo con el Sr. Consejero del P.P. en que el concepto que se tiene de equilibrio no es que hasta que no se hagan 2 hoteles en Valverde no se puedan construir dos más en Frontera.

La propuesta que se incluye sobre Tacorón, va en el sentido de que en esa zona no se construyan instalaciones alojativas, sino de ocio y esparcimiento, puesto que consideramos adecuado no urbanizar Tacorón en la actualidad; creyendo más conveniente ampliar la zona norte de la Restinga, en 300-400 camas, entendiéndolo que, con ello, no se está marginando ese núcleo de población, sino apoyándolo.

Trabajamos en un Plan de Ordenación en el que los inversores, con el tiempo, sean la población insular. Lo importante es empezar de forma cautelosa y luego, en el futuro, ya se considerarán los nuevos planteamientos.

Con respecto a lo expuesto por el Sr. Consejero del P.S.O.E., no creemos que el Plan sea poco ambicioso, puesto que consideramos que recoge toda la realidad de la Isla.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, preguntando ¿cómo entienden ustedes el equilibrio?. Por la contesta que ha dado el Sr. Vicepresidente, le da la sensación de que no van a llegar a un acuerdo, puesto que consideran Vds. que el Plan es perfecto. En esta Sesión Plenaria ya ha dicho que lo aprueban inicialmente, pero a continuación se seguirá hablando del Plan.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, manifestando que se ratifican en lo expuesto, y que en cuanto a lo de la cantera, sí es cierto que se incluye, pero no con un estudio detallado. Consideramos que es un Plan poco ambicioso. Y concluye manifestando que están dispuestos a seguir trabajando y llegar a un acuerdo, pero con este Plan que se aprueba inicialmente no están de acuerdo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que cree que este documento, que está a disposición de los ciudadanos y corporaciones, se trae al Pleno para su aprobación inicial. Indica que están dispuestos a debatir cualquier planteamiento que se exponga. Tales planteamientos puede que, en un principio, no coincidan con los nuestros, pero serán analizados y debatidos.

Se trata de un documento base que aporta lo que tiene que aportar, es difícil llegar al 100% de toda la problemática. Es un documento vivo, pleno y vital para el futuro de la Isla, como dice el Sr. Consejero del P.P. Nosotros no hacemos una previsión para 100 años, se abre como un deseo de futuro, que los gobiernos siguientes en el Cabildo pueden ir corrigiendo, en función de los defectos que se detecten y de las necesidades económicas de Canarias.

Concluye el Sr. Presidente reiterando que, a los grupos políticos se les remitirá un documento específico, y les invita a contactar y trabajar juntos, puesto que estamos abiertos a comentar y debatir todo lo hablado en esta Sesión. Indica que habrá un plazo para la formulación de alegaciones, así como que si se considera que hay un volumen importante se harán las gestiones pertinentes para proceder a su ampliación.

No habiendo más intervenciones, por la Presidencia se somete el asunto a votación.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

1.- Tener por evacuado el trámite de consideración de las sugerencias de la participación ciudadana y de los informes respectivos, habiéndose notificado individualmente los mismos a cada uno de los interesados.

2.- Adoptar el **acuerdo de aprobación inicial del Plan Insular de Ordenación de El Hierro**, junto al de apertura del trámite de información pública, y a consulta de los Ayuntamientos de la Isla y a los Departamentos del Gobierno de Canarias y de los del Estado, por término de un mes, mediante anuncio que se insertará en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia, así como extracto de dicho anuncio en el Diario de Avisos. Durante el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes, debiendo diligenciarse por el Secretario de la Corporación todos los planos y demás documentos que se sometán a información pública.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Doña Midalia Quintero Machín.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 10 de mayo de 2001, aprobada en la Ordinaria de 02 de julio de 2001, ha quedado extendida en diez folios, clase 8ª, Serie OG, de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente desde el 0380723 al 0380732, ambos inclusive.

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. Felipe Mba Ebebele.